



PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO: 680014189001- 2021-00079-00  
DEMANDANTE: GILBERTO DÍAZ QUINTANA  
DEMANDADA: JILMA RUTH AGUILAR CRUZ  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 059. PREVIO A EMPLAZAR  
TRÁMITE: INSTANCIA.

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que la parte actora allega citatorio negativo y solicita emplazamiento de **JILMA RUTH AGUILAR CRUZ**. Para proveer. Bucaramanga, 31 de enero de 2022.  
**EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI**  
Secretario

## JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Conforme al plenario y teniendo en cuenta que fue negativo el trámite del citatorio enviado a la señora **JILMA RUTH AGUILAR CRUZ**, el cual se realizó en la dirección aportada en el libelo de la demanda, lo procedente es, realizar por parte de este Despacho, la consulta por diferentes medios que permitan establecer la ubicación actual de la demandada.

En consecuencia, previo a ordenar el emplazamiento deprecado, se requiere a "**SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A.**", entidad en la que se halla afiliada la ejecutada según consulta realizada en ADRES, para que, una vez recibida la comunicación de la presente, en un término breve, se sirva informar la dirección física y electrónica que registre en sus bases de datos, sobre la acá ejecutada, JILMA RUTH AGUILAR CRUZ identificada con cedula de ciudadanía No 37.747.684.

En mérito de lo expuesto, se

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** NEGAR la solicitud de emplazamiento radicada por el apoderado de la parte activa, el día 17 de enero de 2022, por lo expuesto en precedencia.

**SEGUNDO:** REQUERIR a **SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A.**, para que, una vez recibida la comunicación de la presente, en un término breve, se sirva informar la dirección física y electrónica que registre en sus bases de datos, sobre la acá ejecutada, JILMA RUTH AGUILAR CRUZ identificada con cedula de ciudadanía No 37.747.684.

**TERCERO:** LIBRAR y REMITIR por secretaría las comunicaciones del caso,

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**Firmado Por:**

**Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **967ba25478abc85f6424e745420c18e7fe1cdc4bf4491b8c333c5350c7de460c**  
Documento generado en 31/01/2022 01:07:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>